24/06/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TS confirma la pena de seis meses de prisión por enaltecimiento del terrorismo a miembros del grupo de rap ‘La Insurgencia’

- ***La sentencia considera que en este caso el contenido de las expresiones en las letras de las canciones “justifican la violencia y expresan simpatía frente a la eliminación física del disidente”***

La Sala II del Tribunal Supremo ha confirmado la **sentencia de la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional que condenó a 6 meses de prisión a 12 miembros del grupo de rap ‘La Insurgencia’** por el delito de enaltecimiento del terrorismo, por ensalzar en las letras de sus canciones a los GRAPO y a sus integrantes.

El alto tribunal desestima los recursos de los condenados al considerar que los hechos probados por la Audiencia Nacional cumplen los requisitos del delito del artículo 578 del Código Penal, que exige una actuación del sujeto que suponga justificar **delitos de terrorismo o enaltecer a los que hayan participado en ellos**.

La sentencia considera que en este caso el contenido de las expresiones en las letras de las canciones no es “una mera expresión de coincidencia, o discrepancia, con objeti

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF